



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA Nº 57/2005.**

**VISTO:**

La Resoluciones de Presidencia Nros. 51/05 y 54/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 51/05, se dispuso el pase de la Srta. *"Cinthia Melisa Leguizamón"* al Registro Judicial de Contravenciones, cuando debió decir *"Cintia Melissa Leguizamón"*.

Que, por otro lado en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 54/05, se dispuso que la Srta. Silvia Melgarejo, *"Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano"*, preste servicios en el Departamento de Tesorería, cuando debió decir *"Auxiliar en la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano"*.

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA Nº 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de la atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Corrígese el error material incurrido en el artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 51/05, reemplazando *"Cinthia Melisa Leguizamón"* por *"Cintia Melissa Leguizamón"*.

Art. 2º.- Corrígese el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 54/05, reemplazando *"Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano"*, por *"Auxiliar en la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano"*.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 57/2005.**

*Dr. Leon Carlos Rosenfeld*  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires